CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021
ID 393.626
ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, reunidos en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Concepción, sito en la Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario, se procede al cierre de recepción de sobres ofertas, para la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LA U.N.C.". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2992/2019.

Para tal efecto se halla presente la siguiente persona:

- Ing. Com. Angélica María Ovelar de Paredes, Asistente Administrativa de U.O.C.

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización las siguientes empresas:

1. DENTAL GUARANÍ S.A. RUC 80025640-9. Dirección: Yegros e/ Rep. de Colombia. Tel. 021 494 411/ 442 978. Email: dguarani@tigo.com.py. Asunción – Paraguay.
2. ANDRES H. ARCE SA. RUC 80023488-0. Dirección: Brasil 198 e/ José Berges. Tel. 021 250 500. Email: licitaciones@aharce.com.py. Asunción – Paraguay.
3. INNOVACIONES S.A. RUC 80029360-6. Dirección: General Santos 432. Tel. 021 201 591 / 0981 623 810. Email: jose.innovaciones@gmail.com. Asunción – Paraguay.
4. SHANTAL S.A. RUC 80013875-9. Dirección: Yegros 2294. Tel 021 371 091. Email: gerencia@shantal.com.py. Asunción – Paraguay.
5. ELISEO CABRERA S.R.L. RUC 80010667-9. Dirección: Santa María 870 e/ Tacuari y Parapiti. Tel. 021 443 241 / 0992 286 803. Email: cabreli@hipuu.com.py. Asunción – Paraguay.

En la oportunidad NO se ha recepcionado la cotización de ninguna empresa.

<u>Observación:</u> *"Por no haber contado con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante (U.N.C.) prorroga la nueva fecha para la presentación y apertura de los sobres ofertas, dando así cumplimiento a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 10:10 hs. se dio por terminado este acto, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Com. Angélica Ovelar de Paredes
Asistente Administrativa de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

amop